

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125

FECHA: 12 DE AGOSTO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2020-00398-00	EJECUTIVO	ROGER RESTREPO VILLALBA	CARLOS ARTURO PEDROZA VELAZQUEZ	REQUIERE 317 C.G.P.
13001-40-03-015-2021-00534-00	EJECUTIVO	DIEGO ARMANDO RUEDA NORUEÑA	FREDY OCHOA MENDOZA Y OTROS	RENUNCIA PODER
13001-40-03-015-2021-00726-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	ANA MARIA ROJANO PATERMINA	REQUIERE 317 C.G.P.
13001-40-03-015-2021-00736-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ALBERTO IRIARTE RAMOS	REQUIERE 317 C.G.P.
13001-40-03-015-2022-00008-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S	DIEGO ANDRES TOBON HERRERA	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
13001-40-03-015-2022-00114-00	EJECUTIVO	EDIFICIO LAGO REAL	ARELLANO VILLALOBOS SANDRA PATRICIA	REQUIERE 317 C.G.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 12 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Marizbeth Medina Escaño

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 015
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031decbd2735ed75096e8477765a98fac5d21149891f817a2e4fbf4b2534c60d**

Documento generado en 11/08/2022 04:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>